Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 22 de Setiembre de 2010.-

ADENDA Nº 01/2010.-

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA DNCP EN RELACION A LA CONTRATACION DIRECTA PAC ID. Nº 203.069 "Adquisición de Equipos Varios de Oficina"

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, conforme lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de fecha 21/09/2010 Anexo 1 Punto 7, donde dice: **"La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 22 de Setiembre de 2010. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.",** motivo por el cual resuelve incluir la presente Adenda como documento de la contratación directa mencionada más arriba, a efectos de que todos los potenciales oferentes tanto invitados como oferentes a través del portal puedan contar con todos los datos exactos de la Contratación Directa para la buena preparación de sus ofertas.

EXPEDIENTE Nº 323.364 de fecha 15/09/2010 – ID: 203.069.-

Se Modifican las Bases de la Contratación Directa conforme lo siguiente:

- **ÍTEM 17 DEL ANEXO 1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:**
  CAPACIDAD LEGAL: Comprende el cumplimiento de lo solicitado en cuanto a la documentación requerida en la carta de invitación. No deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.
  EXPERIENCIA: Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta

- **ANEXO III – PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**
  Se establecido como plazo máximo de entrega de los Bienes Adjudicados: 30 (treinta) días.

- **MARGEN DE PREFERENCIA A PRODUCTOS NACIONALES**
  Para esta Contratación Directa, en cuanto al **Margen de Preferencia** (punto 23 del Anexo I), no será aplicada, debido a que los bienes a ser adquiridos no son de producción nacional.

Alberto Rodrigo González
Jefe UOC
Facultad de Filosofía UNA